Chivatá, 07 de abril de 2026

Señor (a):
ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR
NIT: 1049642165-0
R/L: ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR
E-mail: amptunja@gmail.com
Dirección: Carrera 4 No. 3-18 Boyaca - Boyacá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MCHIV-MC-016-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MCHIV-MC-016-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MCHIV-MC-016-2026** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MLCTE ($49.025.340,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Suministro de bienes y servicios No. C-MCHIV-MC-016-2026
Fecha: 07 de abril de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFONICA EL FOLCLOR DE MI TIERRA, DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACA, EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA INFANTO -JUVENILES "FESTI - BAND 2026", A REALIZARCE DEL 28 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2026, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, COMO FOMENTO AL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, ENMARACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MANOS A LA OBRA 2024 - 2027"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOT
1	Vestido de gala de cuello redondo, maga 3/4 con pinzas de horma en el pecho / frente - busto, corte en cintura y falda semi-retonda, cremallera en la parte posterior de la blusa . Detalle en cintas con colores institucionales y /o doradas en cintura y puños de mangas. **INSUMOS:**DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS INSUMOS; Material principal seda mango material super liviano con excelente caida y fluidez/no arruga - acabado - mate. Material secundario: 8001 (forro) base algodon, ligero y de excelente caída. cremallera invisible 55 cm hilo e hilaza calibre 120-200w el costo incluye insumos, diseño, cofeccion y prueba de vestuario.	Unidad	19	$ 440.000,00	$ 8.360.000,00

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			

2	Camisa formal manga larga para caballero, tómero. Peso: mínimo 130 g/m²; Tejido: diagonal 2X1 o tipo oxford. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral (portañuela), con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos prenses. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo. Tallas: XS – S – M – L entrega del cuello debe ser rígida.	Unidad	21	$ 110.000,00	$ 2.310.000,00
3	Camisa Tipo Polo: Unicolor (Amarilla) 65% poliéster 35% algodón para garantizar frescura y comodidad, manga corta, sin bolsillo, silueta regular fit, cuello con cartera, Tallaje según difinicion del equipo de la S a la XXL.	Unidad	19	$ 50.000,00	$ 950.000,00
4	Camisa Tipo Polo: Unicolor (Amarilla) 65% poliéster 35% algodón para garantizar frescura y comodidad, manga corta, sin bolsillo, silueta regular fit, cuello con cartera, Tallaje según difinicion del equipo de la S a la XXL.	Unidad	21	$ 50.000,00	$ 1.050.000,00
5	**Camisa Tipo Polo:** Unicolor (Azul) 65% poliéster 35% algodón para garantizar frescura y comodidad, manga corta, sin bolsillo, silueta regular fit, cuello con cartera, Tallaje según difinicion del equipo de la S a la XXL.	Unidad	19	$ 50.000,00	$ 950.000,00

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			

6	Camisa Tipo Polo: Unicolor (Azul) 65% poliéster 35% algodón para garantizar frescura y comodidad, manga corta, sin bolsillo, silueta regular fit, cuello con cartera, Tallaje según difinicion del equipo de la S a la XXL.	Unidad	21	$ 50.000,00	$ 1.050.000,00
7	pantalon de dril para dama, color camel con bolsillos laterales, bota recta color camel, tipo deportivo, con ojales en la cintura y cremallera metalica y boton	Unidad	19	$ 115.000,00	$ 2.185.000,00
8	pantalon de dril para caballero, color camel con bolsillos laterales, bota recta color camel, tipo deportivo, con ojales en la cintura y cremallera metalica y boton	Unidad	21	$ 115.000,00	$ 2.415.000,00
9	pantalon de dril para caballero, color negro, con bolsillos laterales, bota recta color camel, tipo deportivo, con ojales en la cintura y cremallera metalica y boton	Unidad	21	$ 115.500,00	$ 2.425.500,00
10	Adquisición de 3 obras musicales para banda sinfónica. Contratista debe entregar score. partes impresas o archivo pdf y el respectivo derecho de interpretación.	Unidad	3	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000,00
11	Asesoría en el montaje e interpretación del repertorio adquirido	Unidad	4	$ 975.000,00	$ 3.900.000,00
12	Adquisición de 2 cajas de cañas para clarinete soprano	Unidad	2	$ 195.000,00	$ 390.000,00
13	Adquisición de 2 cajas de cañas para saxofón alto	Unidad	2	$ 260.000,00	$ 520.000,00
14	Adquisición de 2 cajas de cañas para saxofón tenor	Unidad	2	$ 325.000,00	$ 650.000,00
15	Adquisición de 4 aceites para rotores y válvulas de instrumnetos de metal	Unidad	4	$ 32.500,00	$ 130.000,00
16	Adquisición de 1 par de baquetas para redoblante	Unidad	1	$ 104.000,00	$ 104.000,00
17	Adquisición de 1 par de baquetas para timbal sinfónico	Unidad	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
18	Adquisición de 1 par de baquetas para xilófono	Unidad	1	$ 195.000,00	$ 195.000,00
19	Adquisición de 1 par de baquetas para timbal latino	Unidad	1	$ 104.000,00	$ 104.000,00
20	Adquisición de 2 boquillas para clarinete	Unidad	2	$ 195.000,00	$ 390.000,00
21	Servicio de mantenimiento de un Eufonio mara Besson	Unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
22	Servicio de mantenimiento de 1 Saxofón alto maraca buffet	Unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
23	Servicio de mantenimiento de 1 flauta jupiter	Unidad	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
24	Servicio de mantenimiento de 4 clarinetes buffet	Unidad	4	$ 650.000,00	$ 2.600.000,00
25	Servicio de mantenimiento de 1 corno francés marca Jimbao	Unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
26	Servicio de mantenimiento de 2 trombones tenores marca besson	Unidad	1	$ 1.809.264,71	$ 1.809.264,71
SUBTOTAL					**$ 41.197.764,71**
IVA					**$ 7.827.575,29**
TOTAL					**$ 49.025.340,00**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Suministro de bienes y servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual y Realizar la entrega, previos los ajustes a que hay lugar, tanto de lo de diseño, como de lo artístico en los términos del contrato. 2. El suministro debe cumplir con cada una de las características mencionadas en la tabla mencionada anteriormente. 3. Los elementos de confección y diseño contratados, deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño. 4. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos 5. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento. 6. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. 7. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 9. Garantizar los servicios de Luthería, conforme a las exigencias de cada instrumento. 10. Garantizar las sesiones de entrenamiento con las obras de banda sinfónica compuestas y entregadas. 11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 12. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	**No.** / **PERFIL REQUERIDO** / **EXPERIENCIA** 1. / Un PROFESIONAL EN MÚSICA con Maestría, con amplia experiencia en dirección de bandas sinfónicas; y Un técnico musica Luthier.: / El Profesional deber acreditar experiencia como Compositor, Arreglista, Pedagógo Musical y un técnico en experiencia certificada en LUTHERIA en instrumentos de viento y percusión. 2. / 1. Diseñadora de modas con amplia experiencia en cofección d eprendas personalizadas, con expericnia de más de 5 años. / Profesionales en producción de modas en prendas personalizadas y a la medida.
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):	N/A
VALOR CONTRATO:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MLCTE ($49.025.340,00).**
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR **NIT N°** 1049642165-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR **IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja **DIRECCIÓN:** Carrera 4 No. 3-18 Boyaca - Boyacá **TELÉFONO:** 3222559566 **EMAIL:** amptunja@gmail.com

DATOS PRESUPUESTALES:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
132	24 de marzo de 2025	2320202009-110-133320-16-3301053	Estamplillas	Estamplilla Pro - Cultura	$24,025.340,00
		2320202009-44-123119-16-3301053-202500000004248	Estampillas	Estamplilla Procultura	$25.000.000,00
				VALOR TOTAL	**$49.025.340,00**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			

FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un único pago a contra entrega del 100% de ejecucion del proyecto,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
GARANTÍAS	El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual		X	200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

PLAZO:	**Veinte (20) días calendario,** contado (s) a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR (A):	**ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA** Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el 07 de abril de 2026, en el municipio de Chivatá.

YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual	Asesor Externo - Contratación	Alcalde Municipal
Firma:			